



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO
ACTA NÚMERO CUARENTA**

En la Ciudad de México, siendo las 8:39 horas del día 5 de enero del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual la Mtra. Rosa A. Zarate Grajales, Presidenta, Dra. Rosa María Ostiguín Meléndez, secretaria y las profesoras consejeras técnicas, Cynthia Ramírez Hernández, Cinthya Gómez León, Armando Sánchez Reyes, Angélica Ivonne Esparza Sandoval, Federico Sacristán Ruíz, María del Carmen Servín Rodas, Amelia Rodríguez Méndez, Martha Elba Fonseca Salazar, Nanci Estanislao Rebolledo, Jaime Castillo Flores, Cristina Rodríguez Becerra, Zoila León Moreno; por el CAABQyS la Dra. María del Pilar Sosa Rosas y Adrián Zacarias Zamudio Consejero Técnico Académico. Se inicia a la reunión extraordinaria con el único punto a tratar: **Suspensión Temporal de Estudios de los semestres 2021-1 y 2021-2**. La presidenta del H. Consejo da la bienvenida y felicitaciones después de las vacaciones decembrinas a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, y lamenta la defunción reciente de dos profesores; invita a seguir cuidándose, mantenerse seguros y extremar precauciones. Por otro lado, comenta que la Universidad puso a disposición durante las vacaciones pruebas diagnósticas a través de la Unidad de Diagnóstico SARS-CoV-2, **UNAM** información que con oportunidad fue enviada por correo para conocimiento además de ser colocada en la página institucional los sitios de *triage* que tiene el gobierno de la Ciudad de México y se vuelve a informar que la Dra. Ostiguín es la representante sanitaria de la ENEO ante el comité COVID de la Universidad, por lo que cualquier reporte de casos sospechosos o confirmados podrán hacerlo a través de esa vía ya que el responsable sanitario tiene un sitio donde se lleva un registro del impacto de la pandemia en nuestra comunidad. En otro tema, la presidente del Consejo comparte que las actividades académicas continuarán totalmente en línea y solo actividades esenciales como la docencia en línea y la titulación no se va a parar, se tendrá personal indispensable para avanzar en el desarrollo de actividades esenciales para atender las situaciones en asuntos escolares. Se da inicio la sesión con la lectura de la solicitud por parte de la Secretaria de Asuntos Escolares con relación al proceso extraordinario autorizado para la recepción de solicitudes de suspensión temporal de estudios a partir del periodo escolar 2021-1 que emerge de la sesión de Consejo Universitario y Colegio de Directores donde se aprobaron nuevas fechas. En principio se da lectura a la solicitud de cada alumno y las razones que cada alumno ofrece en su requerimiento, de manera complementaria se

Eliminado: se suprimió números de cuenta y nombres de alumnos que solicitaron suspensión de estudios.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dichas personas físicas y con ellos vulnerar su derecho al honor e intimidad, así como por contener datos personales.

menciona que algunos estudiantes fueron canalizados al *Call Center* que funciona como una herramienta que apoyó la toma de decisión de los solicitantes y en donde se expusieron sus preocupaciones, tensiones o angustias. Paralelamente se expone que se solicitará a la responsable del *Call Center* tanto a la academia de psicología como a la División de Estudios de Posgrado presente un análisis y una evaluación de los primeros meses cuales son las características y las solicitudes de consultas, que nuestra comunidad está haciendo. Se comenta que 154 alumnos obtuvieron la beca de conectividad, y en breve se entregarán los modem para tener acceso a internet en su domicilio. Por otro lado, la beca de Tablets cuya convocatoria vence el día de mañana, ha sido ampliamente difundida y en breve se espera tener en unas semanas el corte de alumnos de la ENEO beneficiados. Se informa que el 90 % de alumnos tiene una beca. Posterior a la lectura de las solicitudes se emite el siguiente: **ACUERDO No. 318/05.01.2021**, EL H. CONSEJO

TÉCNICO DE LA ENEO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS DE 20 ALUMNOS:

- ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2021-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████
- NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████
- NÚMERO DE CUENTA ██████████ UN SEMESTRE (2021-1), DE LA LICENCIAUTA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████, UN SEMESTRE (2021-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████ UN SEMESTRE (2021-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ CON NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████ DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████
- ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████
- ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, ██████████
- ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████ DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████
- ██████████, DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, ██████████ NÚMERO DE CUENTA ██████████, DOS

SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, [REDACTED]
[REDACTED] NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE
LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, [REDACTED] NÚMERO DE CUENTA
[REDACTED] UN SEMESTRE (2021-1) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, [REDACTED]
[REDACTED] NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DOS SEMESTRES (2021-
1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, [REDACTED] NÚMERO
DE CUENTA [REDACTED] DOS SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN
ENFERMERÍA Y [REDACTED] NUMERO DE CUENTA [REDACTED] DOS
SEMESTRES (2021-1 y 2021-2) DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA. Se da por
terminada la sesión a las 9:07 horas. Firmando para su constancia.

LA PRESIDENTA


MTRA. ROSA AMARILIS ZÁRATE GRAJALES

LA SECRETARIA


DRA. ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ

Eliminado: se suprimió números de cuenta y nombres de alumnos que solicitaron suspensión de estudios.

Fundamentación: De conformidad con los artículos 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción IX, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 así como el artículo 2, fracción II, Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Motivación: En virtud de tratarse de información cuya difusión podría identificar o hacer identificable a dichas personas físicas y con ellos vulnerar s derecho al honor e intimidad, así como por contener datos personales.